

Radicación Nro. 2019-00380-99

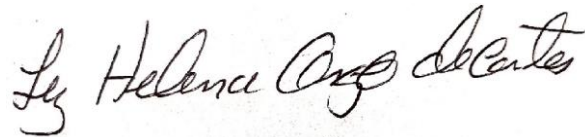
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, nueve de julio de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante enviada vía correo electrónico, el 6 de julio de este año, con la finalidad de darle Impulso Procesal a la solicitud de Ejecución de sentencia; se le informa al mismo que con extrañeza observa el Despacho dicha petición, teniendo en cuenta que el presente proceso Ejecutivo de Alimentos radicado número 2019-00380-99, se encuentra terminado con auto de rechazo desde el 28 de abril de 2021; lo cual fue notificado por estado electrónico el 29 del mismo mes y año.

Notifíquese la presente providencia por estado electrónico, insertándose copia de esta, y entérese del auto vía correo electrónico denunciado en la demanda al peticionario.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. Nº 117 de hoy, 12 de julio de 2021. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Secretario
